

IMPORTECKSA S.A.



Guayaquil, 23 de mayo del 2019

Arquitecta

SAMANTHA ALEXANDRA GAVILANES CARRERA
Ciudad

De mis consideraciones:

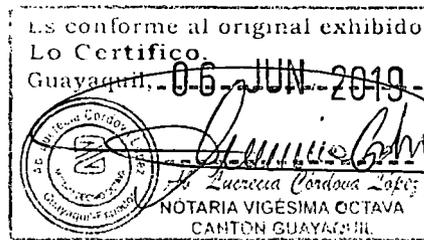
Cúmpleme informarle que en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **IMPORTECKSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por el lapso de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual de la compañía, tal como consta en el Estatuto Social de la misma.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Notaria Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, el 18 de enero del 2017, y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 23 de enero del 2017.

Atentamente,

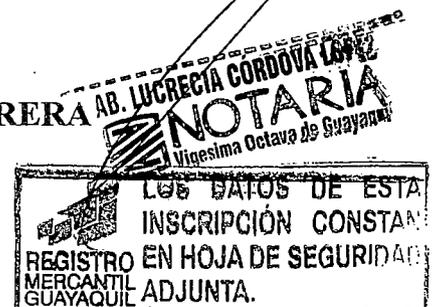
Sixto Antonio Gavilanes Carvajal
Secretario Ad-Hoc de la Junta



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA IMPORTECKSA S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.-
Guayaquil, 23 de mayo del 2019.

Samantha Gavilanes c.

ARQ. SAMANTHA ALEXANDRA GAVILANES CARRERA
C. C. No. 0918185331
NACIONALIDAD: ECUATORIANA





NUMERO DE REPERTORIO:24.922
FECHA DE REPERTORIO:30/may/2019
HORA DE REPERTORIO:10:11

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha treinta y Uno de Mayo del dos mil diecinueve queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **IMPORTECKSA S.A.**, a favor de **SAMANTHA ALEXANDRA GAVILANES CARRERA**, de fojas 24.738 a 24.740, Registro de Nombramientos número 7.053.

ORDEN: 24922



Ab. Lanner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 04 de junio de 2019

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0026325